



Municipalidad Distrital de Ocucaje

LEY DE CREACIÓN N° 23833 DEL 18/05/84 – ICA - PERÚ

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Ica, 09 de mayo de 2022

OFICIO N° 144 – 2022 – MD OCUCAJE/ALC

SEÑOR:

Nerio Espinoza Rosales

Jefe del Órgano de Control MPICA

Municipalidad Provincial de Ica

Ica.-

Asunto : Remito información solicitada sobre el cumplimiento PLANEFA-2022

Referencia : a). Oficio N° 000515-2022-CG/OC0406

b). Oficio N° 008-2022-MD OCUCAJE/GSPMMA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo manifestarle, que habiendo sido notificados con el oficio de la referencia en el que solicitan información sobre el cumplimiento de registro de información del 1er Trimestre PLANEFA-2022, para su conocimiento y fines.

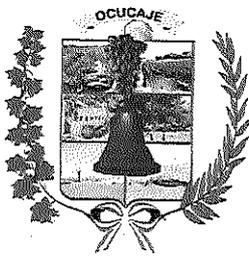
Sobre el particular, adjuntamos al presente; reporte trimestral 2022 y oficio de la referencia b).

Sin otro particular me despido de Usted

Atentamente;



Abg. Rolando Jayo Melgar
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **OCUCAJE**

Gestión 2019 - 2022

LEY DE CREACIÓN N° 23833 DEL 18/05/84 - ICA - PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARGO

Ocucaje, 06 de mayo de 2022

OFICIO N° 008 -2022-MD OCUCAJE/GSPMMA

SEÑOR : NERIO ESPINOZA ROSALES

JEFE DEL ORGANO DE CONTROL MPICA

ASUNTO : Remito información solicitada sobre el cumplimiento PLANEFA -2022.

Referencia : a) OFICIO N° 000515-2022-CG/OC0406

Presente. -

OCUCAJE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitir la información solicitada en la referencia a) por su representado, mediante la cual solicita **"cumplir con registrar las actividades de fiscalización ambiental durante el primer trimestre del 2022-planefa"**

Entendemos, la importancia de cumplir con ejecutar la supervisión orientativa a los administrados de acorde a la lista de administrados 2022-planefa 20222, para conocer, evaluar el cumplimiento en materia de residuos sólidos y brindarles recomendaciones para subsanar sus observaciones, a fin de mejorar el cumplimiento de acorde a la normativa ley N° 1278 de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por consiguiente poder trabajar en forma conjunta con los administrados en beneficio de la población del Distrito de Ocucaje.

En este sentido remito los actuados a su noble despacho a fin de sustentar lo antes informado y a la vez lamento no poder cumplir en la fecha indicada y agradezco su comprensión.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

cc/gm

Adjunto:

Reporte Trimestral 2022

Captura de pantalla



PANAMERICANA SUR KM.
335 OCUCAJE- ICA - PERÚ

**¡ Juntos trabajando por el
desarrollo de Ocucaje !**



MUNICIPALIDAD DE
OCUCAJE



Previsualizar mensaje

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Imprimir Archivo SPAM Marcar Más Anterior Siguiente

Redac...

REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

Correo

To ecimpica2021@gmail.com on 2022-05-06 17:03
Detalles

Contactos

oficio n 008.pdf (~962 KB)

Reporte Trimestral - 2022- Trimestre I (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE-20176310040).pdf (~27 KB)

Calendario

PLANEFA CARGADO AL SISTEMA.pdf (~243 KB)

Configurac...

HOLA BUENAS TARDES, LE ESCRIBE EL ING DAVID MANRIQUE ESPINOZA A CARGO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE, PARA REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN REFERENCIA AL OFICIO N° 000515-2022-CG/OC0406

Acerca de

ADJUNTO:

OFICIO N° 008 -2022-MD OCUCAJE/GSPMMA

REPORTE TRIMESTRAL 2022

CAPTURA DE PANTALLA

Cerrar sesi...

Webmail

SIN OTRO PARTICULAR, ES PROPICIA LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESARLES LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL

CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE,

ING DAVID MANRIQUE ESPINOZA
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE



Municipalidad Distrital De Ocucaje <municipalidaddistritaldeocujaj@gmail.com>

Oficio n° 000515-2022-CG/OC0406 - EXHORTACIÓN PLANEFA

1 mensaje

NERIO ESPINOZA ROSALES <ocimpica2021@gmail.com>

5 de mayo de 2022, 10:57

Para: Municipalidad Distrital De Ocucaje <municipalidaddistritaldeocujaj@gmail.com>

Buenos días se remite en archivo PDF el Oficio n° 000515-2022-CG/OC0406, para conocimiento y fines. Agradeceré remitir con carácter de **URGENTE la conformidad** del presente correo por esta misma vía.

Cordialmente,

CPC Nerio Espinoza Rosales

Jefe del Órgano de Control Institucional

Municipalidad Provincial de Ica

Contraloría General de la República

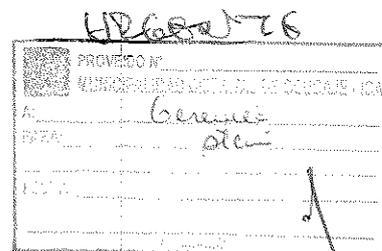
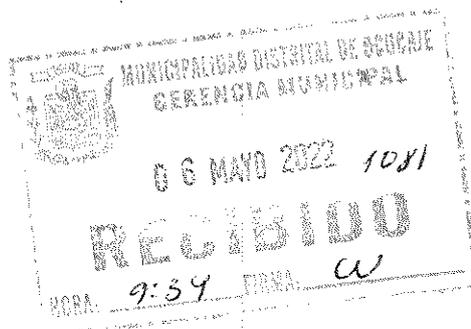
Calle Chiclayo N° 460. Teléfono: 991302267



2 adjuntos

OFICIO-000515-2022-OC0406.pdf
145K

OFICIO 183-2022-OEFA ODES ICA.pdf
1670K



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Ica, 05 de Mayo de 2022

OFICIO N° 000515-2022-CG/OC0406

Señor:
Rolando Jayo Melgar
Alcalde
Municipalidad Distrital de Ocucaje
Carretera Panamericana Sur - Km. 335
Ica/Ica/Ocucaje



Asunto : Exhorta a cumplir con registrar las actividades de fiscalización ambiental durante el primer trimestre del 2022 - Planefa

Referencia : Oficio N° 00183-2022-OEFA/ODES-ICA de 28 de abril de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la jefa de la Oficina Desconcentrada de Ica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), comunicó a la Municipalidad Distrital de Ocucaje con copia a este Órgano de Control Institucional (OCI), respecto del seguimiento que realiza la OEFA a nivel nacional, a fin de verificar el cumplimiento del registro de las actividades de fiscalización ambiental durante el I trimestre del 2022 en el aplicativo Planefa; indicando que su entidad ha aprobado su Planefa Simplificado del 2022 y ha programado acciones; por lo tanto, le corresponde presentar reportes trimestrales.

Por lo cual, el OEFA informó a la Municipalidad Distrital de Ocucaje, que no ha cumplido con registrar su Reporte Trimestral correspondiente al I trimestre del 2022, exhortando a cumplir con el registro de dicho reporte, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles; además, la OEFA indica que el incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental acarrea responsabilidad funcional, el cual será, comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control; y que, cualquier consulta o asistencia técnica, puede contactarse al correo odica@oeфа.gob.pe.

En ese sentido, este Órgano de Control Institucional solicita a la Municipalidad Distrital de Ocucaje, dar atención a lo solicitado por el OEFA, en un plazo de cinco (5) días hábiles, después de recibido el presente documento, remitiendo copia del cargo de atención y/o respuesta al OEFA, a este Órgano de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Nerio Espinoza Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República

NER/J.OCL.MPI.
LALG.

Se adjunta documentos en seis (6) folios.

Nro. Emisión: 00714 (0406 - 2022) Elab:(U19181 - 0406)

Calle Chiclayo n° 460 - Ica



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LVLPLXA**





NERIO ESPINOZA ROSALES <ocimpica2021@gmail.com>

OFICIO N° 00183-2022-OEFA/ODES-ICA

1 mensaje

ODE Ica OEFA <odica@oeфа.gob.pe>

Para: GISELA LUJAN CHOQUE <ocimpica2021@gmail.com>

28 de abril de 2022, 15:24

Estimado, previo cordial saludo, se le remite la siguiente notificación electrónica para conocimiento y atención del OCI de la Municipalidad Provincial de Ica, favor de enviarnos el cargo o confirmación por este medio:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	
Destinatario:	OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Fecha:	28.04.2022
Dirección electrónica	ocimpica2021@gmail.com
Documento que se remite:	OFICIO N° 00183-2022-OEFA/ODES-ICA
Asunto:	Se exhorta a cumplir con registrar las actividades de fiscalización ambiental realizadas durante el primer trimestre del año 2022, en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)
Anexos:	NO
Oficina Desconcentrada de Ica OEFA	
Información complementaria:	
En el marco de la Emergencia Sanitaria se le informa lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> - La Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497 dispone la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020 de la aplicación del numeral 123.3 del artículo 123 de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo referido a la obligación de la presentación física del escrito o documentación por parte de los administrados. Cuando el administrado emplee medios de transmisión a distancia se considera como fecha de recepción la fecha en que se registre la documentación a través de los medios digitales empleados por la entidad. - A partir del <u>22 de junio de 2020</u>, el OEFA ha puesto a disposición la nueva plataforma web de Mesa de Partes Virtual del OEFA, para lo cual podrá ingresar desde el siguiente link: https://sistemas.oeфа.gob.pe/mpv/#/tramite. - El acceso y funcionalidad de la plataforma está disponible las 24 horas. Los documentos ingresados de lunes a viernes entre las 00:00 hasta las 16:30 horas se consideran presentados dentro del mismo día hábil, luego de ese horario se registran como presentados al día hábil siguiente. Mientras que los documentos presentados los días sábados, domingos y feriados se consideran presentados al día hábil siguiente. 	

Saludos,



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Oficina Desconcentrada de Ica
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
056-404966
Avenida Los Maestros L - 18, Urb. San José - Ica
www.oeфа.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina
Desconcentrada de
Ica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

2022-101-014511

Ica, 28 de abril de 2022

OFICIO N° 00183-2022-OEFA/ODES-ICA

Señor

ROLANDO JAYO MELGAR

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocucaje
Sistema de Casillas Electrónicas – SICE: 20176310040.1
Presente.

Con Copia:

NERIO ESPINOZA ROSALES

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
ocimpica2021@gmail.com
mesadepartes@muniica.gob.pe
Presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
RECEPCION	
28 ABR. 2022	
HORA: 15:46	N° REG. pm
FIRMA: <i>[Firma]</i>	
ANEJOS FOLIOS: 4F.	

Exp N° 040620220000 317.

Asunto : **Se exhorta a cumplir con registrar las actividades de fiscalización ambiental realizadas durante el primer trimestre del año 2022, en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)¹**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), viene realizando el seguimiento de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel nacional, a fin de verificar el cumplimiento del registro de las actividades de fiscalización ambiental realizadas durante el primer trimestre del 2022 en el aplicativo Planefa, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa"².

Al respecto, conforme a lo dispuesto por Resolución de Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD, las municipalidades de tipo E, F y G, según la clasificación establecida por el

¹ Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Régimen Común de Fiscalización Ambiental.

Artículo 6.- Ejercicio Planificado de la Fiscalización Ambiental

6.1. Los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) son los instrumentos de planificación a través de los cuales cada EFA programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal. Los PLANEFA son elaborados, aprobados y reportados en su cumplimiento por la EFA, de acuerdo a las directivas que el OEFA establezca para tal efecto. (...)

² Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA-CD

Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa

Artículo 10.- Sobre el cumplimiento de las acciones de fiscalización ambiental

10.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, la EFA debe informar anualmente al OEFA sobre la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental programadas en el Planefa, así como aquellas acciones derivadas del ejercicio de la potestad sancionadora por la ejecución del Planefa, la ejecución de supervisiones especiales o no programadas en casos de denuncias ambientales, emergencias ambientales u otras circunstancias que lo ameriten.

10.2 Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, cada EFA reporta trimestralmente en el aplicativo informático disponible en el Portal Institucional del OEFA las acciones de fiscalización ambiental llevadas a cabo, de tal forma que, con la entrega del último reporte trimestral del año, el aplicativo informático genere automáticamente el Informe Anual.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina
Desconcentrada de
Ica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional